

ANEXO N° 08

FORMATO DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

N° ORDEN	RUC/ CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO FORMULACIÓN	PÁGINA (NUMERAL Y/O LITERAL)	CONSULTA U OBSERVACIÓN	ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN	PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORA EN EL REQUERIMIENTO, DE CORRESPONDER
1	20600953266	G & M SERVICIOS ELECTRONICA E.I.R.L.	CONSULTA	Pag.16 (14.2)	De la revisión del numeral 14.1 correspondiente a la experiencia del postor en la especialidad, se advierte que se consideran como servicios similares aquellos vinculados a sistemas de CCTV, sistemas de videovigilancia, redes de datos, equipamiento activo, radioenlaces, equipos IP, centros de monitoreo, centros de control y/o componentes asociados. Al respecto, solicitamos sean consideradas también válidas contrataciones cuyo objeto haya comprendido el mantenimiento preventivo de sistemas de cámaras de video vigilancia, radio enlace y componentes de seguridad ciudadana. Asimismo, solicitamos considerar experiencias relacionadas con el mantenimiento, operación, implementación, integración o soporte técnico de cámaras de videovigilancia, radioenlaces, enlaces de comunicación, equipos IP, componentes de seguridad ciudadana, redes de datos y/o elementos complementarios que permitan el funcionamiento de sistemas de videovigilancia o monitoreo, siempre que dichos servicios se encuentren debidamente acreditados mediante contratos, órdenes de servicio, conformidades, constancias de prestación u otros documentos válidos conforme a las bases, por lo que se solicita agregar el texto: "Servicio de mantenimiento preventivo de sistemas de cámaras de video vigilancia, radio enlace y componentes de seguridad ciudadana" La presente consulta se formula a fin de evitar interpretaciones restrictivas durante la evaluación de ofertas, considerando que el objeto de la contratación requiere actividades vinculadas a infraestructura tecnológica, redes de comunicación, cableado estructurado, fibra optica y soporte de servicios institucionales, y que los Términos de Referencia reconocen como similares experiencias con el Servicio de mantenimiento preventivo de sistemas de cámaras de video vigilancia, radio enlace y componentes de seguridad ciudadana. En ese sentido, se solicita considerar las experiencias descritas como válidas para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, siempre que cumplan con el monto, antigüedad y documentación exigida en las bases.	Se acepta, se incorporara en los TDR "Servicio de mantenimiento preventivo de camaras de video vigilancia, radio enlaces y componentes de seguridad ciudadana"	Experiencia del Postor Dice: -Servicios de implementación, instalación, soporte, mantenimiento, reparación, adecuación y/o mejoramiento de cualquiera de los siguientes elementos: cableado estructurado, gabinetes de comunicación, centros de datos, servidores y/o storage. -Servicios de implementación, instalación, mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura de telecomunicaciones y comunicaciones (cableado estructurado y/o fibra óptica). -Servicios de instalación y/o adecuación de cableado estructurado, así como servicios de interconexión de redes de datos (cableado estructurado y/o fibra óptica). -Servicios de instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de racks, gabinetes de comunicaciones, sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia. -Servicios de implementación y/o integración de redes de datos y/o equipamiento activo (switches, radioenlaces, equipos IP y/o sistemas de videovigilancia). -Servicios de implementación y/o mantenimiento de centros de monitoreo, centros de control, centros de datos, sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia. Debe decir: -Servicios de implementación, instalación, soporte, mantenimiento, reparación, adecuación y/o mejoramiento de cualquiera de los siguientes elementos: cableado estructurado, gabinetes de comunicación, centros de datos, servidores y/o storage. -Servicios de implementación, instalación, mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura de telecomunicaciones y comunicaciones (cableado estructurado y/o fibra óptica). -Servicios de instalación y/o adecuación de cableado estructurado, así como servicios de interconexión de redes de datos (cableado estructurado y/o fibra óptica). -Servicios de instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de racks, gabinetes de comunicaciones, sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia. -Servicios de implementación y/o integración de redes de datos y/o equipamiento activo (switches, radioenlaces, equipos IP y/o sistemas de videovigilancia). -Servicios de implementación y/o mantenimiento de centros de monitoreo, centros de control, centros de datos, sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia. -Servicio de mantenimiento preventivo de cámaras de video vigilancia, radio enlaces y componentes de seguridad ciudadana. -Servicios de instalación y/o tendidos y/o adecuación de: cableado estructurado y/o fibra optica ADSS y/o fibra optica aerea 24h ADSS y/o fibra optica aerea DROP 1h y/o de planta externa de fibra optica. -Servicio de instalación y/o implementación y/o montaje de: centro de datos y/o sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia y/o cámaras ptz y/o cámaras lpr y/o cámaras domo y/o cámaras bullet, y/o equipos de video vigilancia en plataforma exterior.

ANEXO N° 08

FORMATO DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

N° ORDEN	RUC/ CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO FORMULACIÓN	PÁGINA (NUMERAL Y/O LITERAL)	CONSULTA U OBSERVACIÓN	ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN	PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORA EN EL REQUERIMIENTO, DE CORRESPONDER
2	20600953266	G & M SERVICIOS ELECTRONICA E.I.R.L.	CONSULTA	Pag.16 (14.2)	De la revisión del numeral 14.1, de la Experiencia del Postor en la especialidad, se advierte que se consideran como servicios similares aquellos vinculados a: "Servicios de instalación y/o adecuación de cableado estructurado, así como servicios de interconexión de redes de datos (cableado estructurado y/o fibra óptica)". Al respecto, solicitamos considerar también válidas aquellas contrataciones cuyo objeto comprenda al "Servicio de instalación y/o tendido de cableado estructurado y/o fibra óptica ADSS y/o fibra óptica aerea 24h ADSS y/o fibra óptica aerea DROP 1h". Por lo que solicitamos sea incorporado en los términos de referencia el siguiente texto como válido para la experiencia del postor: "Servicios de instalación y/o tendidos y/o adecuación de: 1) cableado estructurado y/o 2) fibra óptica ADSS y/o 3) fibra óptica aerea 24h ADSS y/o 4) fibra óptica aerea DROP 1h y/o 5) Servicios de interconexión de redes de datos (cableado estructurado y/o fibra óptica) y/o 6) La instalación de planta externa de fibra óptica. La presente consulta se formula a fin de evitar interpretaciones restrictivas durante la evaluación de ofertas, considerando que el objeto de la contratación requiere actividades vinculadas a infraestructura tecnológica, redes de comunicación, cableado estructurado, fibra óptica y soporte de servicios institucionales, y que los Términos de Referencia reconocen como similares experiencias relacionadas con el servicio de tendido e instalación de fibra óptica en general. En ese sentido, sirvase confirmar si las experiencias antes descritas serán consideradas válidas para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, siempre que cumplan con el monto, antigüedad y documentación exigida en las bases.	Se acepta parcialmente, se incorporará en los TDR: "Servicios de instalación y/o tendidos y/o adecuación de: cableado estructurado y/o fibra óptica ADSS y/o fibra óptica aerea 24h ADSS y/o fibra óptica aerea DROP 1h y/o de planta externa de fibra óptica"	Experiencia del Postor Dice: -Servicios de implementación, instalación, soporte, mantenimiento, reparación, adecuación y/o mejoramiento de cualquiera de los siguientes elementos: cableado estructurado, gabinetes de comunicación, centros de datos, servidores y/o storage. -Servicios de implementación, instalación, mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura de telecomunicaciones y comunicaciones (cableado estructurado y/o fibra óptica). -Servicios de instalación y/o adecuación de cableado estructurado, así como servicios de interconexión de redes de datos (cableado estructurado y/o fibra óptica). -Servicios de instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de racks, gabinetes de comunicaciones, sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia. -Servicios de implementación y/o integración de redes de datos y/o equipamiento activo (switches, radioenlaces, equipos IP y/o sistemas de videovigilancia). -Servicios de implementación y/o mantenimiento de centros de monitoreo, centros de control, centros de datos, sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia. Debe decir: -Servicios de implementación, instalación, soporte, mantenimiento, reparación, adecuación y/o mejoramiento de cualquiera de los siguientes elementos: cableado estructurado, gabinetes de comunicación, centros de datos, servidores y/o storage. -Servicios de implementación, instalación, mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura de telecomunicaciones y comunicaciones (cableado estructurado y/o fibra óptica). -Servicios de instalación y/o adecuación de cableado estructurado, así como servicios de interconexión de redes de datos (cableado estructurado y/o fibra óptica). -Servicios de instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de racks, gabinetes de comunicaciones, sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia. -Servicios de implementación y/o integración de redes de datos y/o equipamiento activo (switches, radioenlaces, equipos IP y/o sistemas de videovigilancia). -Servicios de implementación y/o mantenimiento de centros de monitoreo, centros de control, centros de datos, sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia. -Servicio de mantenimiento preventivo de cámaras de video vigilancia, radio enlaces y componentes de seguridad ciudadana. -Servicios de instalación y/o tendidos y/o adecuación de: cableado estructurado y/o fibra óptica ADSS y/o fibra óptica aerea 24h ADSS y/o fibra óptica aerea DROP 1h y/o de planta externa de fibra óptica. -Servicio de instalación y/o implementación y/o montaje de: centro de datos y/o sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia y/o cámaras ptz y/o cámaras lpr y/o cámaras domo y/o cámaras bullet, y/o equipos de video vigilancia en plataforma exterior.

ANEXO N° 08

FORMATO DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

N° ORDEN	RUC/ CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO FORMULACIÓN	PÁGINA (NUMERAL Y/O LITERAL)	CONSULTA U OBSERVACIÓN	ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN	PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORA EN EL REQUERIMIENTO, DE CORRESPONDER
3	20600953266	G & M SERVICIOS ELECTRONICA E.I.R.L.	CONSULTA	Pag.16 (14.2)	De la revisión del numeral 14.1, de la Experiencia del Postor en la especialidad, se advierte que se consideran como servicios similares aquellos vinculados a: "Servicio de implementación, centro de datos, sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia". Al respecto, solicitamos considerar también válidas aquellas contrataciones cuyo objeto haya comprendido al "Servicio de montaje de cámaras en general, incluida las cámaras PTZ, cámaras LPR, cámara domo y bullet". Por lo que solicitamos sea incorporado en los términos de referencia el siguiente texto como válido para la experiencia del postor: "Servicio de implementación y/o montaje de: 1) centro de datos y/o 2) sistemas de CCTV y/o 3) sistemas de videovigilancia y/o 4) cámaras ptz y/o 5) cámaras lpr y/o 6) cámaras domo y/o 7) cámaras bullet y/o 8) servicios de instalación de equipos de video vigilancia en plataforma exterior La presente consulta se formula a fin de evitar interpretaciones restrictivas durante la evaluación de ofertas, considerando que el objeto de la contratación requiere actividades vinculadas a infraestructura tecnológica, redes de comunicación, cableado estructurado, fibra optica, sistemas de videovigilancia que incluyen diferentes tipos de cámaras y soporte de servicios institucionales, y que los Términos de Referencia reconocen como similares experiencias relacionadas con el servicio de implementación y/o montaje de sistemas y cámaras de videovigilancia. En ese sentido, sírvase confirmar si las experiencias antes descritas serán consideradas válidas para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, siempre que cumplan con el monto, antigüedad y documentación exigida en las bases.	Se acepta, se incorporará en los TDR: "Servicio de instalación y/o implementación y/o montaje de: centro de datos y/o sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia y/o cámaras ptz y/o cámaras lpr y/o cámaras domo y/o cámaras bullet, y/o equipos de video vigilancia en plataforma exterior"	Experiencia del Postor Dice: -Servicios de implementación, instalación, soporte, mantenimiento, reparación, adecuación y/o mejoramiento de cualquiera de los siguientes elementos: cableado estructurado, gabinetes de comunicación, centros de datos, servidores y/o storage. -Servicios de implementación, instalación, mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura de telecomunicaciones y comunicaciones (cableado estructurado y/o fibra óptica). -Servicios de instalación y/o adecuación de cableado estructurado, así como servicios de interconexión de redes de datos (cableado estructurado y/o fibra óptica). -Servicios de instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de racks, gabinetes de comunicaciones, sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia. -Servicios de implementación y/o integración de redes de datos y/o equipamiento activo (switches, radioenlaces, equipos IP y/o sistemas de videovigilancia). -Servicios de implementación y/o mantenimiento de centros de monitoreo, centros de control, centros de datos, sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia. Debe decir: -Servicios de implementación, instalación, soporte, mantenimiento, reparación, adecuación y/o mejoramiento de cualquiera de los siguientes elementos: cableado estructurado, gabinetes de comunicación, centros de datos, servidores y/o storage. -Servicios de implementación, instalación, mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura de telecomunicaciones y comunicaciones (cableado estructurado y/o fibra óptica). -Servicios de instalación y/o adecuación de cableado estructurado, así como servicios de interconexión de redes de datos (cableado estructurado y/o fibra óptica). -Servicios de instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de racks, gabinetes de comunicaciones, sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia. -Servicios de implementación y/o integración de redes de datos y/o equipamiento activo (switches, radioenlaces, equipos IP y/o sistemas de videovigilancia). -Servicios de implementación y/o mantenimiento de centros de monitoreo, centros de control, centros de datos, sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia. -Servicio de mantenimiento preventivo de cámaras de video vigilancia, radio enlaces y componentes de seguridad ciudadana. -Servicios de instalación y/o tendidos y/o adecuación de: cableado estructurado y/o fibra optica ADSS y/o fibra optica aerea 24h ADSS y/o fibra optica aerea DROP 1h y/o de planta externa de fibra óptica. -Servicio de instalación y/o implementación y/o montaje de: centro de datos y/o sistemas de CCTV y/o sistemas de videovigilancia y/o cámaras ptz y/o cámaras lpr y/o cámaras domo y/o cámaras bullet, y/o equipos de video vigilancia en plataforma exterior.
4	20600953266	G & M SERVICIOS ELECTRONICA E.I.R.L.	CONSULTA	Pag.11 (6.4)	De la revisión del numeral A.2 Ejecución de orden de trabajo, se observa que el punto a.2.11 indican que habrá acta de conformidad por cada orden de trabajo y en conjunto con lo descrito en el numeral 6.4 Forma de pago, la cual se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad, se solicita puedan confirmar si los pagos se realizarán por cada orden de trabajo que cuente con la conformidad y demás requerimientos del numeral 6.4 o el pago se hará con la conformidad total de todas las ordenes de trabajo.	Se precisa que la liquidación sera mensual, la cual comprendera las ordenes de trabajo ejecutadas durante el mes.	
5	20600953266	G & M SERVICIOS ELECTRONICA E.I.R.L.	CONSULTA	Doc 1.8	De la revisión de los documentos enviados, en particular el 1.8 Cronograma, indican que la fecha de la presentación de oferta técnica será el día 03-06-2026 tanto de forma presencial o de forma virtual por mesa de parte, sin embargo, no indican el horario de atención de ambas opciones, por lo que se solicita puedan indicar el horario de atención y recepción por mesa de parte presencial y también mesa de parte virtual.	Se precisa que, la recepción de la oferta técnica en la mesa de partes presencial será conforme al horario establecido en el portal web del RENIEC, en el horario de 8:30 am a 5:00 pm; asimismo el horario de la mesa de partes virtual, se encuentra establecido en los términos y condiciones de dicha plataforma, el cual establece que: " Los documentos ingresados entre las entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día hábil".	
6	20600953266	G & M SERVICIOS ELECTRONICA E.I.R.L.	CONSULTA	Doc 1.8	De la revisión de los documentos enviados, en particular el 1.8 Cronograma, indican que la fecha de la presentación de oferta técnica será el día 03-06-2026, tan solo a un (01) día luego de la absolución de consultas y observaciones, por lo que se solicitan puedan confirmar que podrán ampliar hasta cinco (05) días luego de la absolución, para la presentación de la oferta técnica.	Se precisa que, de conformidad a lo dispuesto en la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 32513, la presente contratación se encuentra enmarcada en los procesos electorales a llevarse a cabo en el año 2026 inaplicando las disposiciones de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; por lo que, los plazos para el desarrollo de cada etapa del proceso es a discreción de la Entidad y de acuerdo a la necesidad de ejecutar la contratación dentro del plazo de las elecciones.	

ANEXO N° 08

FORMATO DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

N° ORDEN	RUC/ CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO FORMULACIÓN	PÁGINA (NUMERAL Y/O LITERAL)	CONSULTA U OBSERVACIÓN	ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN	PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORA EN EL REQUERIMIENTO, DE CORRESPONDER
1	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	OBSERVACION	PAGINA 36 1.3.1.9 PATCH PANEL 24P Deben contar con una protección plástica transparente que impida el contacto directo de las manos u otros objetos con las etiquetas garantizando con ello su longevidad de acuerdo a la ANSI/TIA/EIA 606D.	Solicitamos eliminar el término "protección plástica transparente" debido a que la norma citada por la entidad la ANSI/TIA/EIA-606-D (norma de administración de infraestructura de telecomunicaciones) NO EXIGE que los Patch panels de 24 puertos tengan una protección plástica transparente. Lo que SI establece es que las etiquetas de identificación deben ser claras, legibles, duraderas y protegidas contra desgaste. El OSCE ha señalado en múltiples pronunciamientos que las bases no pueden exigir características que no sean indispensables para la prestación del servicio o suministro. La exigencia de "protección plástica transparente" no es un estándar técnico reconocido en TIA-942B ni en TIA/EIA-606D, por lo que restringe la participación de otros fabricantes que cumplen con la norma, pero usan otro tipo de protección. El Banco Interamericano de Desarrollo establece que las especificaciones técnicas deben ser neutrales y no favorecer a un fabricante específico. La exigencia de "protección plástica transparente" favorece a ciertos fabricantes (ej. Panduit, Leviton) y excluye a otros que cumplen con la norma internacional. Conforme a los principios de libre concurrencia y proporcionalidad establecidos por el OSCE y a los lineamientos del BID, esta exigencia resulta innecesaria y limita la participación del fabricante Panduit, Legrand y LSCABLE que cumplen con la normativa internacional."	No se acoge; la referencia a la norma no representa una exigencia, pero si la necesidad de la entidad por la disponibilidad de las etiquetas por el mayor tiempo posible, razon por la cual el contar con una protección plastica transparente garantiza tal necesidad y la longevidad del rotulado.	
2	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	OBSERVACION	PAGINA 30 1.2 BANDEJA METALICA TIPO REJILLA CON TAPA	Se solicita confirmar si las bandejas portacables serán con tratamiento galvanizado en frío o en caliente	No se acoge, se precisa que tal como figura en los TDR, las bandejas pueden ser electrozincadas(frío), galvanizado en caliente, o de acero 304 y 316	
3	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	OBSERVACION	PAGINA 30 1.2 BANDEJA METALICA TIPO REJILLA CON TAPA	Se solicita confirmar a la Entidad si los accesorios de montaje (rosas, tuercas) serán con tratamiento galvanizado en caliente o en frío.	No se acoge, se precisa que tal como figura en los TDR , los accesorios de montaje deben estar incluidos en la propuesta, de preferencia deberían ser del mismo tipo de material y acabado de las bandejas.tal como se menciona en los TDR: "El suministro e instalación es a todo costo considerando todo lo necesario para su entrega a satisfacción de la institución. La unidad de medición será por metro lineal (m)"	
4	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	OBSERVACION	PAGINA 30 1.2 BANDEJA METALICA TIPO REJILLA CON TAPA	Se solicita precisar las características de los rieles strut (40x40 y/o 40x20), liviano o pesado y también precisar que puede ser de una marca distinta a la de la bandeja.	No se acoge, se precisa que tal como figura en los TDR , los accesorios de montaje deben estar incluidos en la propuesta, es el proveedor el responsable de su selección y provisión. tal como se menciona en los TDR. Respecto a la marca distinta, si puede ser una marca distinta a la bandeja.	
5	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	OBSERVACION	PAGINA 26 1.1.1.5 CANALETA DE PVC INCLUYE TAPA Y ACCESORIOS	Toda las canales y accesorios deben ser de color Blanco, observamos esta especificación debido a que establecer un color obligatorio para las canales y accesorios no impide que la canalleta tenga un código de identificación consistente y documentado para el cableado y las canalizaciones; lo importante es que se garantice orden, trazabilidad y seguridad dentro de las instalaciones de la entidad. Por lo expuesto solicitamos que el color blanco sea opcional para las canales, accesorios.	No se acoge. Se ratifica lo establecido en los TDR. El requerimiento de canales y accesorios exclusivamente en color blanco responde a criterios técnicos de estandarización institucional y mimetización arquitectónica dentro de las sedes de la Entidad. Al tratarse de oficinas de atención al público y áreas administrativas, el uso de un color uniforme minimiza el impacto visual y garantiza la armonía con los acabados existentes. Admitir una diversidad de colores rompería la homogeneidad estética del proyecto, derivando en una ejecución improvisada que afecta el orden visual de las instalaciones. Por tanto, se mantiene la obligatoriedad del color blanco para asegurar un estándar único en el marco del Proceso de Elecciones 2026. "	

ANEXO N° 08

FORMATO DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

N° ORDEN	RUC/ CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO FORMULACIÓN	PÁGINA (NUMERAL Y/O LITERAL)	CONSULTA U OBSERVACIÓN	ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN	PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORA EN EL REQUERIMIENTO, DE CORRESPONDER
6	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	OBSERVACION	PAGINA 19 CAPACITACION PERSONAL CLAVE	Dice: 01 COORDINADOR: Cuarenta (40) horas de capacitación, sírvase confirmar que las Cuarenta (40) horas de capacitación son acumulativas en cableado estructurado, datacenter, telecomunicaciones o redes de datos	Se acoge, las horas serán acumulativas entre las distintas materias o en su defecto en una sola materia, debe decir: "Cuarenta (40) horas de capacitación acumulativa, en Cableado Estructurado (Ya sea en temad de Fibra Óptica y/o Cable UTP) y/o Data Center y/o Telecomunicaciones y/o Redes de Datos, del personal clave requerido como Coordinador."	Dice: Cuarenta (40) horas de capacitación, en Cableado Estructurado (Ya sea en temad de Fibra Óptica y/o Cable UTP), Data Center, Telecomunicaciones o Redes de Datos, del personal clave requerido como Coordinador. Debe decir: Cuarenta (40) horas de capacitación acumulativa, en Cableado Estructurado (Ya sea en temad de Fibra Óptica y/o Cable UTP) y/o Data Center y/o Telecomunicaciones y/o Redes de Datos, del personal clave requerido como Coordinador.
7	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	OBSERVACION	PAGINA 19 CAPACITACION PERSONAL CLAVE	Dice: Cuatro (04) Técnicos: Veinte (20) horas de capacitación, sírvase confirmar que las veinte (20) horas de capacitación son acumulativas en cableado estructurado, datacenter, telecomunicaciones, redes de datos o gabinetes de comunicación, en CCTV y/o cámara de video vigilancia	Se acoge, las horas serán acumulativas entre las distintas materias o en su defecto en una sola materia, debe decir: "Veinte (20) horas de capacitación acumulativa en Cableado Estructurado (Ya sea en temas de Fibra Óptica y/o Cable UTP), Data Center y/o Telecomunicaciones y/o Redes de Datos y/o Gabinetes de Comunicación, en CCTV y/o cámara de video vigilancia, del personal clave requerido como Técnico."	Dice: Veinte (20) horas de capacitación en Cableado Estructurado (Ya sea en temas de Fibra Óptica y/o Cable UTP), Data Center, Telecomunicaciones, Redes de Datos o Gabinetes de Comunicación, en CCTV y/o cámara de video vigilancia, del personal clave requerido como Técnico. Debe decir: Veinte (20) horas de capacitación acumulativa en Cableado Estructurado (Ya sea en temas de Fibra Óptica y/o Cable UTP), Data Center y/o Telecomunicaciones y/o Redes de Datos y/o Gabinetes de Comunicación, en CCTV y/o cámara de video vigilancia, del personal clave requerido como Técnico.
1	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	Pág. 09 Núm. 5.1	Se solicita a la Entidad confirme si también podrá considerarse como una salvedad que exima del plazo de los 15 días, aquellos casos en los que los trabajadores realizan abandono de trabajo.	No se acoge. Se ratifica lo establecido en los TDR y los plazos contractuales. El abandono de trabajo por parte del personal del contratista constituye un riesgo exclusivo de su gestión operativa y de recursos humanos, el cual debe ser mitigado mediante sus propios planes de contingencia y la sustitución inmediata del personal técnico. La Entidad no puede asumir como causal de ampliación de plazo o salvedad situaciones imputables a la organización interna del proveedor, toda vez que se requiere garantizar la continuidad, oportunidad y estricto cumplimiento del cronograma de despliegue para el Proceso de Elecciones 2026.	
2	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	Pág. 39 Anexo B	Se solicita a la Entidad confirme si el Anexo B será requerido para la presentación de ofertas o para la presentación de documentos para la firma del contrato.	El Anexo B, es el detalle para la presentación de la oferta económica.	
3	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	Lineamientos Lit.g)	Considerando que, la DEC puede otorgar un plazo de acuerdo a la necesidad de la entidad, que ellos consideren necesarios, para que el postor adjudicado presente la garantía de fiel cumplimiento y considerando que dicho plazo puede ser menor al establecido en el artículo 90° del RLGP (Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas). Solicitamos confirmen si para el caso de la presentación de la garantía de fiel cumplimiento que corresponda, el postor adjudicado con la buena pro puede solicitar conforme al artículo 90.4 del RLGP un plazo adicional de hasta cuatro días hábiles contabilizados desde el día siguiente al vencimiento del plazo indicado en el numeral anterior para su presentación.	Se precisa que, de conformidad con el literal g) de la FASE DE SELECCIÓN del numeral 7.2 de los Lineamientos y procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios para el Desarrollo de los Procesos Electorales a Llevarse a Cabo en el Año 2026 aprobado con Resolución Jefatural N° 207-2025/JNAC/RENIEC, la presentación de los documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato será en el plazo que define la Entidad; asimismo, en caso la garantía de fiel cumplimiento se encuentre en trámite, la DEC podrá otorgar un plazo adicional de presentación conforme a lo establecido en el numeral 90.4 del Artículo 90 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
4	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	Lineamientos Lit.g)	Se consulta si conforme a lo establecido en el literal d) del numeral 61.2 de la LGCP (Ley General de Contrataciones Públicas), la Entidad aceptará como garantía de fiel cumplimiento la solicitud de retención de pago 7 durante la primera mitad de pagos.	Se precisa que, la Entidad, podrá aceptar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.	

ANEXO N° 08

FORMATO DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

N° ORDEN	RUC/ CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO FORMULACIÓN	PÁGINA (NUMERAL Y/O LITERAL)	CONSULTA U OBSERVACIÓN	ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN	PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORA EN EL REQUERIMIENTO, DE CORRESPONDER
5	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	Numeral XIV 14.5	Solicitan que el coordinador cuente con una capacitación en Cableado Estructurado, Data Center, Telecomunicaciones o Redes de Datos; se solicita confirmen si el potencial postor puede acreditar capacitación en una sola de las materias o si debe acreditar en cada una de ellas.	Se precisa que, postor podrá acreditar las cuarenta (40) horas de capacitación requeridas de forma acumulativa entre las distintas materias solicitadas o, en su defecto, en una sola de ellas. En ese sentido, se modifica el extremo correspondiente de los Términos de Referencia (TDR), el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarenta (40) horas de capacitación acumulativa, en Cableado Estructurado (Ya sea en temad de Fibra Óptica y/o Cable UTP) y/o Data Center y/o Telecomunicaciones y/o Redes de Datos, del personal clave requerido como Coordinador."	Dice: Cuarenta (40) horas de capacitación, en Cableado Estructurado (Ya sea en temad de Fibra Óptica y/o Cable UTP), Data Center, Telecomunicaciones o Redes de Datos, del personal clave requerido como Coordinador. Debe decir: Cuarenta (40) horas de capacitación acumulativa, en Cableado Estructurado (Ya sea en temad de Fibra Óptica y/o Cable UTP) y/o Data Center y/o Telecomunicaciones y/o Redes de Datos, del personal clave requerido como Coordinador.
6	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	Numeral XIV 14.5	Solicitan que los cuatro técnicos cuenten con una capacitación en Cableado Estructurado, Data Center, Telecomunicaciones, Redes de Datos o Gabinetes de Comunicación, en CCTV y/o cámara de vigilancia; se solicita confirmen si el potencial postor puede acreditar capacitación en una sola de las materias o si debe acreditar en cada una de ellas.	Se precisa que, el postor podrá acreditar las veinte (20) horas de capacitación requeridas de forma acumulativa entre las distintas materias solicitadas o, en su defecto, en una sola de ellas. En ese sentido, se modifica el extremo correspondiente de los Términos de Referencia (TDR), el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Veinte (20) horas de capacitación acumulativa en Cableado Estructurado (Ya sea en temas de Fibra Óptica y/o Cable UTP), Data Center y/o Telecomunicaciones y/o Redes de Datos y/o Gabinetes de Comunicación, en CCTV y/o cámara de video vigilancia, del personal clave requerido como Técnico"	Dice: Veinte (20) horas de capacitación en Cableado Estructurado (Ya sea en temas de Fibra Óptica y/o Cable UTP), Data Center, Telecomunicaciones, Redes de Datos o Gabinetes de Comunicación, en CCTV y/o cámara de video vigilancia, del personal clave requerido como Técnico. Debe decir: Veinte (20) horas de capacitación acumulativa en Cableado Estructurado (Ya sea en temas de Fibra Óptica y/o Cable UTP), Data Center y/o Telecomunicaciones y/o Redes de Datos y/o Gabinetes de Comunicación, en CCTV y/o cámara de video vigilancia, del personal clave requerido como Técnico.
7	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	1.3.1.4 SOPORTE CUADRADO PARA CANALETA (BRACKET)	Se solicita a la Entidad considerar como opcional el uso del soporte cuadrado de enganche para canaleta de PVC destinado a la instalación directa del faceplate sobre canaleta.	No se acepta, dado que la necesidad de este accesorio radica en la correcta fijación de los faceplates.	
8	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	1.3.1.6 TAPAS CIEGAS DE PATCH PANEL	Se solicita a la Entidad considerar como opcional la inclusión de cuatro (04) tornillos N." 12-24.	Se precisa que, el contratista considere accesorios a presión, por lo que se agregará dicha salvedad en los TDR, de la siguiente forma: "Incluye 4 TORNILLOS n." 12-24, salvo que el accesorio se coloque a presión."	1.3.1.6 TAPAS CIEGAS DE PATCH PANEL. Dice: Incluye 4 TORNILLOS n." 12-24. Debe Decir: Incluye 4 TORNILLOS n." 12-24, salvo que el accesorio se coloque a presión.
9	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	1.3.1.7 PATCH CORD PARA ESTACION DE TRABAJO O EQUIPOS CAT6A	Se solicita a la Entidad precisar si los patch cords F/UTP o U/FTP CAT 6A deberán incluir botas de seguridad en ambos extremos, a fin de garantizar una adecuada protección del conector RJ45 y facilitar la manipulación durante la instalación y mantenimiento.	Se precisa que las botas de seguridad sera en ambos extremos del patchcord solicitado, quedando de la siguiente manera: "Los conectores de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas (botas de seguridad) que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los Racks."	1.3.1.7 PATCH CORD PARA ESTACION DE TRABAJO O EQUIPOS CAT6A. Dice: Los conectores de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los Racks. Debe decir: Los conectores de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas (botas de seguridad) que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los Racks.
10	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	1.3.1.7 PATCH CORD PARA ESTACION DE TRABAJO O EQUIPOS CAT6A	Se solicita a la Entidad considerar que las longitudes de los patch cords para las áreas de trabajo puedan ser menores a 3 metros, según la necesidad y distribución de cada punto de red.	Se precisa que el requerimiento es de patch cords de la misma longitud, los mismo que no pueden ser menores a 7 pies o 2.1m	
11	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	1.3.1.8 PATCH CORD PARA GABINETE DE COMUNICACIONES CAT 6A	Se solicita a la Entidad precisar si los patch cords F/UTP o U/FTP CAT 6A destinados a la conexión de equipos activos, tales como switches y servidores, deberán incluir botas de seguridad en ambos extremos, a fin de garantizar la protección del conector RJ45 y facilitar las labores de instalación, manipulación y mantenimiento.	SE confirma que las botas de seguridad sera en ambos extremos del patchcord solicitado, quedando de la siguiente manera: "Los conectores de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas (botas de seguridad) que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los Racks."	1.3.1.8 PATCH CORD PARA GABINETE DE COMUNICACIONES CAT 6A. Dice: Los conectores de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los Racks. Debe decir: Los conectores de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas (botas de seguridad) que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los Racks.

ANEXO N° 08

FORMATO DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

N° ORDEN	RUC/ CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO FORMULACIÓN	PÁGINA (NUMERAL Y/O LITERAL)	CONSULTA U OBSERVACIÓN	ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN	PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORA EN EL REQUERIMIENTO, DE CORRESPONDER
12	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	1.3.1.8 PATCH CORD PARA GABINETE DE COMUNICACIONES CAT 6A	Se solicita a la Entidad considerar que las longitudes de los patch cords para los gabinetes de comunicaciones puedan ser menores a 2 metros, de acuerdo con la distribución y requerimientos de conexión dentro de cada gabinete, a fin de optimizar el ordenamiento y administración del cableado.	Se precisa que el requerimiento es de patch cords de la misma longitud, los mismo que no pueden ser menores a 5 pies o 1.5m	
13	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	1.3.1.8 PATCH CORD PARA GABINETE DE COMUNICACIONES CAT 6A	Se solicita a la Entidad considerar como opcional que los patch cords incluyan etiquetas con códigos de barras en ambos extremos para su identificación mediante lector, así como la instalación e impresión de dichas etiquetas en campo mediante impresoras de transferencia térmica, permitiendo de esta manera la participación de diversas marcas y postores cuyas soluciones cumplen con los estándares de identificación y administración del sistema de cableado estructurado, promoviendo así una mayor pluralidad y libre competencia en el proceso.	Se precisa que; si el patchcord no incluye tal impresión de fábrica, el contratista debe prepararla en campo tal como se especifica en los TDR en el numeral 1.3.1.7 y 1.3.1.8	
14	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	1.3.1.9 PATCH PANEL 24P	Se solicita a la Entidad considerar como opcional que los equipos permitan la instalación futura de acopladores de fibra óptica LC, SC, MPO/MTP y USB, permitiendo de esta manera la participación de diversas marcas y postores cuyas soluciones cumplen con los requerimientos funcionales y estándares del sistema de cableado estructurado, promoviendo así una mayor pluralidad y libre competencia en el proceso.	Se precisa que; la Entidad requiere que a futuro se pueda reutilizar los patch panel para soluciones de cableado estructurado de fibra óptica, por lo que solicitar utilizar un accesorio que no tenga la capacidad de instalar acopladores de fibra óptica LC, SC, MPO/MTP y USB no nos permitiría esa migración en el futuro.	
15	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	1.3.1.9 PATCH PANEL 24P	Se solicita a la Entidad precisar si, adicionalmente a la protección plástica transparente para las etiquetas del patch panel, este deberá contar con numeración visible e identificable en cada puerto, a fin de facilitar las labores de administración, identificación y mantenimiento del sistema de cableado estructurado conforme a la ANSI/TIA/EIA 606-D.	Se confirma que cada puerto debe contar con numeración visible e identificable en cada puerto del patch panel, conforme al siguiente detalle: "Deben contar con una protección plástica transparente que impida el contacto directo de las manos u otros objetos con las etiquetas garantizando con ello su longevidad de acuerdo a la ANSI/TIA/EIA 606D. Asimismo, cada puerto debe contar con numeración de identificación visible al frente del PATCH PANEL 24P."	1.3.1.9 PATCH PANEL 24P Dice: Deben contar con una protección plástica transparente que impida el contacto directo de las manos u otros objetos con las etiquetas garantizando con ello su longevidad de acuerdo a la ANSI/TIA/EIA 606D. Debe decir: Deben contar con una protección plástica transparente que impida el contacto directo de las manos u otros objetos con las etiquetas garantizando con ello su longevidad de acuerdo a la ANSI/TIA/EIA 606D. Asimismo, cada puerto debe contar con numeración de identificación visible al frente del PATCH PANEL 24P.
16	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	1.3.1.10 MODULO JACK CAT. 6A PARA PATCH PANEL	Se solicita a la Entidad precisar que los módulos Jack CAT 6A para patch panel deberán ser de material metálico y contar con etiquetado de color negro conforme a la ANSI/TIA 606, permitiendo además la inserción de iconos plásticos ya sea directamente en el Jack o en el faceplate, a fin de permitir soluciones equivalentes de distintos fabricantes y facilitar la identificación y administración del sistema de cableado estructurado.	Se confirma que el etiquetado puede ir ya sea en el puerto del jack o en el faceplate	
17	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	1.3.1.10 MODULO JACK CAT. 6A PARA PATCH PANEL	Se solicita a la Entidad considerar como opcional que los jacks blindados CAT 6A cuenten con tapa antipolvo para la protección de los contactos RJ-45, manteniéndose el requerimiento de permitir la inserción de iconos de identificación de colores, a fin de promover la participación de diversas marcas y postores cuyas soluciones cumplen con los estándares y funcionalidades del sistema de cableado estructurado.	No se acepta, la protección anti-polvo protege los contactos ante la presencia de polvo y permite mantener la vida útil del mismo	
18	20538501469	IDELCOM S.A.C.	Consulta	1.3.1.11 ORDENADOR HORIZONTAL 2RU	Se solicita a la Entidad precisar si, para los organizadores horizontales de 2RU, podrán aceptarse dimensiones similares a las indicadas en las EETT, siempre que cumplan con la misma funcionalidad de administración, ordenamiento y protección del cableado, a fin de promover una mayor pluralidad de marcas y postores en el proceso.	Se precisa que se aceptaran ordenadores con las dimensiones estipuladas en los TDR: "Deberá contar con una dimensión mínima frontal de 80mm de alto y entre 70 mm y 140mm de profundidad."	
19	20538501469	IDELCOM S.A.C	Consulta		Se solicita confirmar si la barra de tierra se encuentra dentro del cuarto de comunicaciones.	En los casos en los que hay barra de tierra se encuentra en el cuarto de comunicaciones, en aquellos casos donde no exista barra de tierra se debe dejar el cable de tierra preparado para su instalación y conexión posterior.	
20	20538501469	IDELCOM S.A.C	Consulta	Pág. 4	Se solicita confirmar si es que sin la suscripción del acta de inicio no se podrá iniciar actividades y no se contabilizaría en el plazo de ejecución.	Se precisa que el plazo de ejecución contractual está detallado en el numeral 4.10.2 de los TDR, y el inicio de actividades corresponde al plazo de ejecución de la orden de trabajo.	
21	20538501469	IDELCOM S.A.C	Consulta	Pág. 4	Se solicita confirmar si la Entidad contará con 04 supervisores para trabajos en simultaneo, en caso se realice.	Se confirma que la Entidad contará con hasta 04 responsables de la supervisión en caso se realice de manera sumulanea.	

ANEXO N° 08

FORMATO DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

N° ORDEN	RUC/ CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO FORMULACIÓN	PÁGINA (NUMERAL Y/O LITERAL)	CONSULTA U OBSERVACIÓN	ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN	PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORA EN EL REQUERIMIENTO, DE CORRESPONDER
22	20538501469	IDELCOM S.A.C	Consulta	Pag.11	Se solicita confirmar si no se tendrán retenciones por cada pago mensual que la Entidad realice (garantía, fiel cumplimiento, etc.)	Se precisa que, la Entidad, podrá aceptar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.	
23	20538501469	IDELCOM S.A.C	Consulta	1.1.1.1. / Pag 22	Confirmar que la tubería de 1" PVC puede estar en un rango de peso por tubo En kg de (0.76-0.8)	Se precisa que se agregará en la tabla el porcentaje +/- de 5.3% sobre el peso aproximado de tubo en KG.	1.1.1.TUBERIAS - CABLEADO ESTRUCTURADO (tabla) Dice: Peso aprox. por tubo Debe decir: Peso aprox. por tubo en Kg. (+/- 5.3%)
24	20538501469	IDELCOM S.A.C	Consulta	1.1.3.2 / Pág. 29	Confirmar que la tubería de 3" PVC, puede estar en un rango de peso por tubo En kg de (4.34-4.55)	Se precisa que se agregará en la tabla el porcentaje +/- de 5.3% sobre el peso aproximado de tubo en KG.	1.1.1.TUBERIAS - CABLEADO ESTRUCTURADO (tabla) Dice: Peso aprox. por tubo Debe decir: Peso aprox. por tubo en Kg. (+/- 5.3%)
25	20538501469	IDELCOM S.A.C	Consulta	1.1.1.3 / Pág. 24	Confirmar que la tubería de EMT 1 ½" podrá Tener una métrica de rango (41 – 44m)	No se acepta el porcentaje máximo de variación aceptable será de +/- 2%	1.1.1.3 TUBERIA CONDUIT EMT DE 1 1/2" Dice:Diámetro exterior en mm Debe decir: Diámetro exterior en mm (+/- 2%)
26	20538501469	IDELCOM S.A.C	Consulta	1.1.1.4 / Pág. 25	Confirmar que la tubería de EMT 1 ½" podrá tener una métrica de rango (53 – 55.8m)	No se acepta el porcentaje máximo de variación aceptable será de +/- 2%	1.1.1.3 TUBERIA CONDUIT EMT DE 1 1/2" Dice:Diámetro exterior en mm Debe decir: Diámetro exterior en mm (+/- 2%)
27	20538501469	IDELCOM S.A.C	Consulta	1.1.1.5 / Pág. 26	Confirmar que la canaleta pueda tener un rango de métrica de temperatura (-5°C - +60°C)	No se acepta la canaleta debe disponer de un rango de temperatura de al menos entre - 20°C y +60°C	
28	20538501469	IDELCOM S.A.C	Consulta	Pág. 38	Se solicita que el fabricante deberá mostrar los valores de rendimiento para un canal completo de al menos 6 conectores, certificado por un laboratorio independiente de reconocido prestigio como UL o ETL.	Se precisa que a fin de asegurar el buen desempeño del canal, el fabricante deberá mostrar los valores de rendimiento para un canal completo de al menos 4 conexiones a 100 metros, certificado por un laboratorio independiente de reconocido prestigio como UL o ETL.	
1	20610276220	GRUPO CONSTRUCTEC AYC S.A.C	CONSULTA	14.2 – PAG. 16	SE SOLICITA A LA ENTIDAD, EN CASO DEL SUSTENTO DE FACTURACIÓN MEDIANTE EL PAGO CON FACTORING, INDICAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SUSTENTAR DICHA EXPERIENCIA.	Se precisa que, la Ley General de Contrataciones Públicas y bases estándar aprobadas por la Dirección General de Abastecimiento, no han previsto para el requisito de calificación – Experiencia del Postor en la especialidad la acreditación en caso de factoring, por lo que, deberá acreditarse la experiencia del postor en la especialidad, conforme a lo establecido en el numeral 14.2 de los términos de referencia.	
2	20610276220	GRUPO CONSTRUCTEC AYC S.A.C	CONSULTA	14.2 – PAG. 16	SE SOLICITA A LA ENTIDAD, ACEPTAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA: IMPLEMENTACION DE FIBRA OPTICA Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y/O ALARMA CONTRA INCENDIOS Y/O CONTROL DE ACCESO.	No se acepta, dado que la detección y/o alarma contra incendios y/o control de acceso; utilizan normas y cableados distintos a los solicitados en la presente contratación.	
1	20451540336	TELNET SERVICES PERU	CONSULTA	4.1	Solicitar confirmar si los 570 puntos de red corresponden a una cantidad referencial o fija contractual.	se precisa que la cantidad de puntos indicada corresponden a la necesidad referencial, de la cual se irán descontando mediante los procedimientos establecidos para las ordenes de trabajo	
2	20451540336	TELNET SERVICES PERU	CONSULTA	4.3. B	Solicitar confirmar si RENIEC entregará planos actualizados y editables de todas las sedes a intervenir.	Se precisa que la entrega de los planos será posterior a la visita técnica durante la ejecución del servicio al postor adjudicado.	
3	20451540336	TELNET SERVICES PERU	CONSULTA		Solicitar precisar si se permitirá reutilizar canalizaciones existentes que se encuentren operativas y en buen estado.	Se precisa que se validará la reutilización de canalizaciones existentes en conjunto con personal de RENIEC en la etapa de ejecución	
4	20451540336	TELNET SERVICES PERU	CONSULTA		Solicitar confirmar si los trabajos civiles (resanes, perforaciones, drywall, pintura y adecuaciones) se consideran incluidos dentro de los precios unitarios.	Se precisa que el servicio debe contemplar todos los trabajos de canalización, perforaciones y trabajos de obra civil asociados a la Orden de Trabajo.	
5	20451540336	TELNET SERVICES PERU	CONSULTA		Solicitar confirmar el tiempo de garantía requerido y si esta deberá ser emitida directamente por el fabricante o será del mismo proveedor	Para el presente servicio no corresponde pedir garantía, dado que se garantiza el servicio mediante la ejecución de la certificación de cada punto de cableado estructurado y la entrega de dicha certificación donde debe figurar que pasó exitosamente la prueba.	

ANEXO N° 08

FORMATO DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

N° ORDEN	RUC/ CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO FORMULACIÓN	PÁGINA (NUMERAL Y/O LITERAL)	CONSULTA U OBSERVACIÓN	ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN	PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORA EN EL REQUERIMIENTO, DE CORRESPONDER
1	20600494300	Ingeniería de Telecomunicaciones y Eléctrica SAC	CONSULTA	PAG. 34 numeral 1.3.1.7	Se observa que se requiere que los patch cords para las áreas de trabajo tengan una longitud no menor de 7 pies (2.1 metros). Sin embargo, dicha medida no es de comercialización habitual en el mercado nacional, siendo las longitudes estándar más comunes las de 2.0 metros, las cuales cumplen plenamente con las condiciones técnicas y funcionales establecidas en los Términos de Referencia. En ese sentido, y con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores y ampliar la cobertura de marcas en el mercado, solicitamos se permita también el uso de patch cords de 2.0 metros de longitud.	No se acoge, el requerimiento es de patch cords de la misma longitud, los mismo que no pueden ser menores a 7 pies o 2.1m	
2	20600494300	Ingeniería de Telecomunicaciones y Eléctrica SAC	CONSULTA	PAG. 35 numeral 1.3.1.8	Se observa que se requiere que los patch cords para las áreas de trabajo tengan una longitud no menor de 5 pies (1.5 metros). Sin embargo, dicha medida no es de comercialización habitual en el mercado nacional, siendo las longitudes estándar más comunes las de 1.0 metros, las cuales cumplen plenamente con las condiciones técnicas y funcionales establecidas en los Términos de Referencia. En ese sentido, y con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores y ampliar la cobertura de marcas en el mercado, solicitamos se permita también el uso de patch cords de 1.0 metros de longitud.	No se acoge, que el requerimiento es de patch cords de la misma longitud, los mismo que no pueden ser menores a 5 pies o 1.5m	
3	20600494300	Ingeniería de Telecomunicaciones y Eléctrica SAC	CONSULTA	PAG. 4 numeral a.2 / a.2.3	Se observa que cada Orden de Trabajo contará con un plazo de ejecución determinado, estableciéndose la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento del plazo sin haberse concluido las actividades programadas. En ese sentido, solicitamos que se precise y/o adecue en los Términos de Referencia los plazos máximos de atención, considerando un rango proporcional a la cantidad de puntos de red requeridos en cada solicitud, a fin de garantizar una adecuada planificación y ejecución de los trabajos. Asimismo, se solicita que los plazos de ejecución sean contabilizados posteriormente a la realización de la visita técnica correspondiente, la cual podría contemplarse dentro de un plazo de hasta tres (03) días calendario. • Hasta cinco (05) puntos de red: plazo máximo de tres (03) días calendario. • De seis (06) a diez (10) puntos de red: plazo máximo de cinco (05) días calendario. • De once (11) a treinta (30) puntos de red: plazo máximo de diez (10) días calendario. • De treinta y uno (31) a cincuenta (50) puntos de red: plazo máximo de quince (15) días calendario. • Más de cincuenta (50) puntos de red: plazo máximo de veinte (20) días calendario.	Se precisa que la definición de los plazos de los órdenes de trabajo se efectuaran luego de la visita técnica y en coordinación del responsable designado por la UIST, las cuales serán aprobadas en consecuencia por el mismo responsable.	
4	20600494300	Ingeniería de Telecomunicaciones y Eléctrica SAC	CONSULTA	PAG. 8 numeral 4.10.2	Se observa que el plazo de ejecución del servicio se establece hasta el día de las Elecciones Regionales y Municipales 2026. En ese sentido, agradeceremos se sirvan precisar el plazo real de ejecución total del servicio en días calendario, así como confirmar si la fecha de culminación contractual corresponde efectivamente al día 04/10/2026	Se precisa que el presente procedimiento se encuentra supeditado a las elecciones regionales y municipales 2026. Por lo que el plazo de ejecución será conforme a lo establecido en los TDR.	
5	20600494300	Ingeniería de Telecomunicaciones y Eléctrica SAC	CONSULTA	PAG. 11 numeral 6.4	Sírvase precisar si la forma de pago se efectuará de manera mensual, previa presentación del informe correspondiente por parte del contratista, con la finalidad de no tener inconvenientes de liquidez o respaldo financiero.	Se precisa que la liquidación sera mensual, la cual comprendera las ordenes de trabajo ejecutadas durante el mes.	
6	20600494300	Ingeniería de Telecomunicaciones y Eléctrica SAC	CONSULTA	PAG. 40 numeral ANEXO B	Con respecto a la cantidad de reubicaciones de puntos de red indicada en el requerimiento (70 puntos), sírvase precisar si la ejecución de dichas reubicaciones se realizará mediante una sola Orden de Trabajo o si estas serán atendidas de manera progresiva, de acuerdo con la necesidad de cada usuario. Asimismo, agradeceremos confirmar si las actividades de reubicación se ejecutarán de forma independiente o si estarán contempladas conjuntamente con las instalaciones de los demás puntos de red considerados en el servicio.	Se precisa que la necesidad de reubicaciones se ejecutaran de manera progresiva a nivel de sede y dependera de las necesidades de la sede, puede darse de forma conjunta con nuevos puntos de red o solamente reubicaciones, esto se ejecutara en coordinación con el encargado de la UIST.	
7	20600494300	Ingeniería de Telecomunicaciones y Eléctrica SAC	CONSULTA	PAG. 38 numeral 2	Con respecto a la reubicación de los puntos de red, se detalla que no deberá afectarse la distancia del cableado hasta el gabinete de comunicaciones, así como también se considera la reutilización del faceplate y del jack RJ45 existentes. En ese sentido, sírvase precisar si, en caso los accesorios reutilizados (faceplate y jack RJ45, etc.) presenten fallas, deterioro o no se encuentren operativos al momento de la reinstalación, el suministro y reemplazo de dichos componentes será proporcionado por la Entidad o estará a cargo del contratista.	Se precisa que dependiendo del estado del jack y del faceplate a reubicar, el contratista en conjunto con el encargado de la UIST, deberán validar el uso de un para de elementos nuevos, que serán considerados al precio unitario definido.	
8	20600494300	Ingeniería de Telecomunicaciones y Eléctrica SAC	CONSULTA	PAG. 16 numeral 14.1	Se solicita a la Entidad omitir la presentación de la ficha técnica del material "SOPORTE CUADRADO PARA CANALETA (BRACKET)", debido a que se trata de un accesorio complementario de instalación y, en el mercado nacional, la documentación técnica emitida por el fabricante para este tipo de accesorio es limitada o, en algunos casos, inexistente y se precisa que dicho accesorio no afecta las características funcionales ni el correcto desempeño.	No se acepta, dado que la necesidad de este accesorio radica en la correcta fijación de los faceplates.	

ANEXO N° 08

FORMATO DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

N° ORDEN	RUC/ CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO FORMULACIÓN	PÁGINA (NUMERAL Y/O LITERAL)	CONSULTA U OBSERVACIÓN	ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN	PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORA EN EL REQUERIMIENTO, DE CORRESPONDER
9	20600494300	Ingeniería de Telecomunicaciones y Eléctrica SAC	CONSULTA	PAG. 18 numeral 14.4	Se solicita a la entidad ampliar el perfil del COORDINADOR y aceptar: Ingeniero Electricista	Se acoge se incorporará el perfil "Ingeniero Electricista" en el perfil profesional coordinador.	dice: "Un (01) Coordinador Requisitos: Título Profesional de Ingeniero en las especialidades de Telecomunicaciones, Electrónica, Redes, Sistemas, requerido para el personal clave que se desempeñará como Coordinador." debe decir: "Un (01) Coordinador Requisitos: Título Profesional de Ingeniero en las especialidades de Telecomunicaciones o Electrónica o Redes o Sistemas o informática o Electricista requerido para el personal clave que se desempeñará como Coordinador.
10	20600494300	Ingeniería de Telecomunicaciones y Eléctrica SAC	CONSULTA	PAG. 18 numeral 14.4	Respecto al coordinador, es necesario estar colegiado o solo bastara con el Título profesional	Se precisa que solo bastará con título profesional.	
11	20600494300	Ingeniería de Telecomunicaciones y Eléctrica SAC	CONSULTA	PAG. 18 y 19 numeral 14.4	Respecto al perfil de los técnicos, solicitamos que pueda ampliar y aceptar: Soporte y Mantenimiento de Equipos de computación	No se acoge, por cuanto soporte y mantenimiento de equipos de computación no corresponden con el objeto de la convocatoria.	
12	20600494300	Ingeniería de Telecomunicaciones y Eléctrica SAC	CONSULTA	PAG. 4 numeral a.2.8	Sírvase precisar si el formato y emisión del Acta de Inicio será proporcionado por la Entidad o si deberá ser elaborado y presentado por el contratista.	Se precisa que el acta de Inicio será proporcionado por el encargado de la UIST y proporcionado al postor adjudicado.	
13	20600494300	Ingeniería de Telecomunicaciones y Eléctrica SAC	CONSULTA	PAG. 5 numeral a.2.11 / 2	Sírvase precisar si el formato del Acta de Culminación será proporcionado por la Entidad o si deberán ser elaborados por el contratista.	Se precisa que el acta de culminación será proporcionado por el encargado de la UIST y proporcionado al postor adjudicado.	